



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2025-A/MDI

Islay, 14 de febrero del 2025

Visto, el Informe N° 00035-2025-GDHS/MDI, de fecha 31 de enero del 2025, la Encargada de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social/MDI, de fecha 31 de enero del 2025, solicitó reconocimiento del Comité de vaso de Leche "COMEDOR INFANTIL", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú (...), en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 9° de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", señala que, la autonomía política es la facultad de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobiernos;

Que, de conformidad al artículo 1° de la Ley N° 25307, "Se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Auto gestionados, cocinas Familiares centros familiares, centro materno infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan las familias de menores recursos"; asimismo, de acuerdo al artículo de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, el estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27470 y la Ley N° 27712, el Programa del Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socioeconómico;

Que, el numeral 2.2. del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 31554, establece que: "2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación;


Que, los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones comunitarias, que contribuyen en el control y distribución directa de los productos básicos, con el objetivo de garantizar que el programa llegue de manera eficiente a las familias más vulnerables, con énfasis en niños, ancianos y mujeres gestantes que son beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de Islay;

Que, mediante Expediente N° 00000491-2025, de fecha 30/01/2025, el Comité de Vaso de Leche "Comedor Infantil", solicitó el reconocimiento del comité y la Junta Directiva, la misma que está integrada por los siguientes:

Presidente: Liliana Esther Cerna Guevara, DNI 42355338
Secretaria: Jhoselyn Candy Maquera Romero, DNI 47929908
Tesorera: Candelaria Valverde Marcelo, DNI 46144503

Que, mediante Informe N° 00035-2025-GDHS/MDI, de fecha 31 de enero del 2025, la Encargada de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social indicó que, el día 17 de enero se realizó la asamblea Extraordinaria del Comité del Programa Vaso de Leche con la participación de la encargada del manejo del Programa Social del Vaso de Leche, la misma que informo haciendo un resumen introductorio sobre el programa del vaso de leche, asimismo, indicó que es

www.muniislay.gob.pe 

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225 

mesadepartesvirtual@muniislay.gob.pe 

RUC: 20184482208



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

primordial de importancia la representatividad de la Organización de base que constituyo la junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "COMEDOR INFANTIL" para el ejercicio del 2025, el cual solicitó el reconocimiento del comité y junta directiva, de acuerdo a lo siguiente:

Presidente: Liliana Esther Cerna Guevara, DNI 42355338
Secretaria: Jhoselyn Candy Maquera Romero, DNI 47929908
Tesorera: Candelaria Valverde Marcelo, DNI 46144503

Que, mediante Informe Legal N° 000063-2025-MDI/A-GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, es de la opinión que, corresponde al Despacho de Alcaldía reconocer a la Junta Directiva del comité de Vaso de Leche "Comedor Infantil";

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER como Organización Social de Base-OSB al Comité del Vaso de Leche "COMEDOR INFANTIL", ubicado en la loza de Alto Islay manzana A, Lote 1, del Distrito de Islay, Provincia de Islay y Departamento de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la inscripción y Registro de la Junta Directiva de la Organización Social de Base Comité del Vaso de Leche "COMEDOR INFANTIL" del Distrito de Islay en el Registro Único de Organizaciones Sociales-RUOS.

ARTICULO TERCERO. - RECONOCER la vigencia de funciones de la Junta Directiva por un periodo de (02) años, comprendido entre el 17 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2026, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Liliana Esther Cerna Guevara	Presidente	42355338
02	Jhoselyn Candy Maquera Romero	Secretaria	47929908
03	Candelaria Valverde Marcelo	Tesorera	46144503

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados de acuerdo a la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alcaldía
G. Municipal
G.A. Legal
GDHS
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Horacio Irwin Santoyo Chalco
Alcaide

www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225

mesadepartevirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208

